MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No.1192

12 JUL 2017

Por la cual se interrumpen el disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución 0995 del 08 de junio de 2017 se le concedieron vacaciones a **BLANCA FLOR AMEZQUITA RODRIGUEZ** por un año de servicios comprendido entre el 14 de febrero de 2016 y el 13 de febrero de 2017, para disfrutarlos entre el 20 de junio y el 12 de julio de 2017.*

*Que según Certificado de Incapacidad No. 6660202 expedido por COMPENSAR EPS el 11 de julio de 2017 se incapacitó a **BLANCA FLOR AMEZQUITA RODRIGUEZ** por el término de dos (02) días entre el 11 y el 12 de julio de 2017, por lo cual se hace necesario interrumpir las vacaciones.*

Que el Articulo 15 del Decreto 1045 de 1978, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador

Que de conformidad con el numeral 6° del Artículo 5° de la Resolución No. 1074 del 26 de noviembre de 2013, la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Interrumpir a partir del día 11 de julio de 2017, el disfrute de vacaciones concedidas a la funcionaria **BLANCA FLOR AMEZQUITA RODRIGUEZ** identificada con cedula número 51.613.966, autorizados mediante resolución No. 0995 del 08 de junio de 2017, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

ARTICULO 2°. *Autorizar a partir del 13 de julio de 2017 el disfrute de dos (02) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **BLANCA FLOR AMEZQUITA RODRIGUEZ,** debiéndose reintegrar el 17 de julio de 2017.*

ARTICULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Reviso: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodriguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica